



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° - 067 -2026-GRJ/GR

Huancayo, 23 FEB 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

VISTOS:

El Reporte n.º 196-2026-GRJ/ORAJ de fecha 23 de febrero de 2026, la Opinión Legal n.º 03-2025-GRJ/ORAJ-REHO de fecha 23 de febrero de 2026, el Informe n.º 000082-2026-GRJ/ORAF/ORH de fecha 17 de febrero de 2026, Opinión Favorable PAP n.º 000099-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000091-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000093-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000092-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000086-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000089-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000097-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000098-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000095-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000094-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000087-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000090-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000096-2026; Opinión Favorable PAP n.º 000088-2026; el Oficio n.º 141 -2026- GRJ-DRSJ-HRDMIEC/DG de fecha 17 de febrero del 2026, el Informe n.º 0042-2026-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OEA-RRHH de fecha 16 de febrero del 2026, el Reporte n.º 047 -2026- GRJ-DRSJ-DG de fecha 17 de febrero del 2026, el Informe n.º 015-2026-GRJ-DRSJ/OEGDRH de fecha 17 de febrero del 2026, el Reporte n.º 022-2026-GRJ-DRSJ-RSVM-ORRH-UCE de fecha 16 de febrero del 2026, el Reporte n.º 10-2026-GRJ-DRSJ-UESCH/ORH/DE de fecha 16 de febrero del 2026: y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley n.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley n.º 27867, prescribe que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192º de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2º y 4º de la Ley n.º 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10220770
EXP. N°	06919106

Que, mediante la Ley n.º 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo n.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, se autoriza el nombramiento del personal CAS administrativo en el Sector Salud;

Que, mediante Ley n.º 32513 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley n.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, el nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de la Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobierno regionales, a los que hace referencia la sexagésima novena disposición complementaria final de la ley n.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo n.º 1057; que se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) a la entrada de vigencia de la Ley n.º 31638.

Que, dicho porcentaje incluye los porcentajes autorizados por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2023, en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 y en literal n) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025. La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos elimina de oficio en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) los registros y/o los puestos del personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo n.º 1057 cuando el personal se registre como nombrado en el marco de lo dispuesto en el presente literal;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20.02.2025, publicado en el Diario El Peruano el 23.02.2025, se aprobó la Directiva n.º 0006-2025-EF/53.01 – “Directiva n.º 0002-2024-EF/53.01, aprobada con Resolución Directoral n.º 0003-2024-EF/53.01” (en adelante, la Directiva n.º 0006-2025-EF/53.01), que tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8º de la Directiva n.º 0006-2025-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0008-2025-EF/53.01, el Presupuesto Analítico de Personal (en adelante PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y





Gobierno Regional Junín



periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8°, concordado con el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.° 006-2025-EF/53.01, el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); siendo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la entidad del Sector Público, su formulación y/o modificación, así como del cumplimiento de sus disposiciones;

Que, los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16° de la citada Directiva disponen: "16.1 Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función 16.2 El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH. 16.3 El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación"; asimismo, el artículo 17° de la acotada Directiva establece: "El PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad";

Que, con Informe n.° 0042-2026-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OEA-RRHH, el jefe de la Oficina de Recurso Humanos comunica sobre el procedimiento de aprobación de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de apertura 2026, remite opinión favorable n.° 000093-2026 respecto al PAP de apertura 2026 de la Unidad ejecutora 825 - región Junín - Salud El Carmen al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.° 000093-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000825 - REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Oficio n.° 141 -2026- GRJ-DRSJ-HRDMIEC/DG, de fecha 17 de febrero del 2026, el director general del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", remite opinión favorable de propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de apertura 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° de la Directiva N.° 0006-2025-EF/53.01;



Que, con Reporte n.º 047 -2026- GRJ-DRSJ-DG, de fecha 17 de febrero del 2026, la directora regional de la Dirección Regional de Salud Junín, remite opinión favorable n.º 000099-2026, de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de apertura 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16º de la Directiva n.º 0006-2025-EF/53.01;

Que, según Informe n.º 015-2026-GRJ-DRSJ/OEGDRH la Directora ejecutiva de recursos humanos de la Dirección Regional de Salud solicita emisión del acto administrativo del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de apertura 2026

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000099-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000823 - REGION JUNIN - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, con Reporte n.º 022-2026-GRJ-DRSJ-RSVM-ORRHH-UCE, de fecha 16 de febrero del 2026, la directora ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro, remite opinión favorable n.º 000095-2026 de propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de apertura 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16º de la Directiva n.º 0006-2025-EF/53.01;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000095-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001224 - REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, conforme a lo señalado en el Reporte n.º 10-2026-GRJ-DRSJ-UESCH/ORH/DE solicita aprobación del PAP de apertura de la Red de Salud de Chupaca en cumplimiento a la directiva n.º 0006-2025-EF/53.01 y R. D. n.º 0008-2025-EF/53.01.

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000090-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001615 - GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;





Gobierno Regional Junín



Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000091-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000824 - REGION JUNIN-SALUD DANIEL ALCIDES CARRION al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000092-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000826 - REGION JUNIN - SALUD JAUJA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000088-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001735 - GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000094-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001612 - GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000097-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000829 - REGION JUNIN - SALUD SATIPO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000096-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP)



para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001731 - GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000098-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000830 - REGION JUNIN - SALUD JUNIN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000086-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000827 - REGION JUNIN - SALUD TARMA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000087-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001613 - GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP n.º 000089-2026, PAP de apertura, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000828 - REGION JUNIN - SALUD CHANCHAMAYO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, con Informe n.º 000082-2026-GRJ/ORAF/ORH, el Sub Director de Recursos Humanos solicita aprobación mediante acto administrativo del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura 2026 de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, precisa que resulta indispensable adoptar las acciones administrativas pertinentes para garantizar la emisión del acto resolutorio dentro del plazo normativo, asegurando la conformidad técnica y legal del proceso de





Gobierno Regional Junín



aprobación del PAP 2026; conforme se detalla en los Anexos del Formato A.1, Formato A.2., Formato B y Formato C, descargados del Sistema del Sistema de Modulo PAP, y acorde al siguiente detalle:

Código Unidad Ejecutora	Denominación	Costo Total Sostenible (S/)
001224	Región Junín – Red de Salud del Valle del Mantaro	S/ 91,985,912.44
000825	Región Junín – Salud El Carmen	S/ 42,718,028.76
000823	Región Junín – Dirección Regional de Salud Junín	S/ 20, 909,385.64
000824	Región Junín – Salud Daniel Alcides Carrión	S/ 66,533,407.00
001615	Gob. Reg. de Junín – Salud Chupaca	S/ 18,605,154.08
000826	Región Junín – Salud Jauja	S/ 56,550,425.96
001735	Gob. Reg. de Junín – Instituto Regional De Enfermedades Neoplásicas Del Centro – IREN Centro	S/ 30,648,720.00
001612	Gob. Reg. de Junín – Red de Salud Pichanaki	S/ 19,130,350.84
000829	Región Junín – Salud Satipo	S/ 41,346,696.96
001731	Gob. Reg. de Junín – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Doctor Julio Cesar Demarini Caro	S/ 27,422,385.08
000830	Región Junín – Salud Junín	S/ 17,391,068.76
000827	Región Junín-Salud Tarma	S/ 46,542,570.48
001613	Gob. Reg. de Junín – Red de Salud San Martín de Pangoa	S/ 17,582,915.84
000828	Región Junín – Salud Chanchamayo	S/ 27,813,351.00

Que, con Reporte n.º 196-2026-GRJ/ORAJ de fecha 23 de febrero de 2026, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable haciendo suya la Opinión Legal n.º 03-2025-GRJ/ORAJ-REHO, mediante el cual emite Opina declarando PROCEDENTE la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP Apertura del año 2026, al considerar que se han cumplido los requisitos técnicos y formales establecidos en el documento técnico n.º 0006-2025-EF/53.01, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0008-2025-EF/53.01, en el marco del proceso de aprobación del Programa de Aplicación Presupuestal (PAP) correspondiente a la Unidad Ejecutora 001224 - región Junín - Red de Salud Valle del Mantaro; Unidad Ejecutora 000825 - región Junín - Salud El Carmen; Unidad Ejecutora 000823 - región Junín - Dirección Regional de Salud Junín; Unidad Ejecutora 000824 - región Junín - Salud Daniel Alcides Carrión; Unidad Ejecutora 001615 - Gob. Reg. de Junín - Salud Chupaca; Unidad Ejecutora 000826 - región Junín - Salud Jauja; Unidad Ejecutora 001735 - Gob. Reg. de Junín - Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN Centro; Unidad Ejecutora 001612- Gob. Reg. de Junín - Red de Salud Pichanaki; Unidad Ejecutora 000829 - región Junín - Salud Satipo; Unidad Ejecutora 001731 - Gob. Reg. de Junín - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Doctor Julio Cesar Demarini Caro; Unidad Ejecutora 000830 - región Junín - Salud Junín; Unidad Ejecutora 000827 - región Junín - Salud Tarma; Unidad Ejecutora 001613 - Gob. Reg. de Junín - Red de Salud San Martín de Pangoa; Unidad Ejecutora 000828 - región Junín - Salud Chanchamayo;

Que, conforme al artículo 16.1 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, el PAP es aprobado mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, encontrándose el Gobernador Regional facultado para emitir la presente resolución.





Gobierno Regional Junín



Que, estando a los documentos que conforman al expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Sub Dirección de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20° y siguientes de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de Apertura 2026 de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, conforme se detalla en los Anexos del Formato A.1, Formato A.2, Formato B y Formato C, descargados del Sistema del Sistema de Modulo PAP, en concordancia con lo establecido en el artículo 16° de la Directiva n.° 0006-2025-EF/53.01 aprobada a través de la Resolución Directoral n.° 0008-2025-EF/53.01, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Código Unidad Ejecutora	Denominación	Costo Total Sostenible (S/)
001224	Región Junín – Red de Salud del Valle del Mantaro	S/ 91,985,912.44
000825	Región Junín – Salud El Carmen	S/ 42,718,028.76
000823	Región Junín – Dirección Regional de Salud Junín	S/ 20,909,385.64
000824	Región Junín – Salud Daniel Alcides Carrión	S/ 66,533,407.00
001615	Gob. Reg. de Junín – Salud Chupaca	S/ 18,605,154.08
000826	Región Junín – Salud Jauja	S/ 56,550,425.96
001735	Gob. Reg. de Junín – Instituto Regional De Enfermedades Neoplásicas Del Centro – IREN Centro	S/ 30,648,720.00
001612	Gob. Reg. de Junín – Red de Salud Pichanaki	S/ 19,130,350.84
000829	Región Junín – Salud Satipo	S/ 41,346,696.96
001731	Gob. Reg. de Junín – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Doctor Julio Cesar Demarini Caro	S/ 27,422,385.08
000830	Región Junín – Salud Junín	S/ 17,391,068.76
000827	Región Junín-Salud Tarma	S/ 46,542,570.48
001613	Gob. Reg. de Junín – Red de Salud San Martín de Pangoa	S/ 17,582,915.84
000828	Región Junín – Salud Chanchamayo	S/ 27,813,351.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución de acuerdo al artículo 17° de la acotada Directiva n.° 006-2025-EF/53.01 para su publicación en la sede digital.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento y registro correspondiente en el AIRHSP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de autorigina.

HYO

24 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)